

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2021.

El acta se aprueba por unanimidad.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación y de los Organismos Públicos, así como los estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Proyecto de Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2022.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:*

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>895.565.937,38</i>	<i>895.565.937,38</i>
<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo</i>	<i>107.539.155,66</i>	<i>102.474.985,74</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>34.971.549,55</i>	<i>34.971.549,55</i>
<i>2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial</i>	<i>9.292.620,06</i>	<i>9.292.620,06</i>
<i>2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla</i>	<i>21.563.227,66</i>	<i>21.563.227,66</i>
<i>2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla</i>	<i>13.814.846,80</i>	<i>13.814.846,80</i>
<i>3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:</i>		

3.1.- TUSSAM	126.160.559,00	126.160.559,00
3.2.- EMVISESA	60.721.595,41	60.721.595,41
3.3.- LIPASAM	104.294.222,95	104.294.222,95
3.4.- CONTURSA	17.513.750,00	17.513.750,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.391.437.464,47</b>	<b>1.386.373.294,55</b>

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2022, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

<i>PRESUPUESTO INGRESOS 2022 CORPORACIÓN</i>		
<i>CAPITULOS</i>		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>304.272.980,46</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>29.368.386,41</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>108.898.134,27</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>384.129.991,34</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>7.366.600,36</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>13.366.016,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>5.920.828,58</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>42.242.999,96</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>895.565.937,38</b>

<i>PRESUPUESTO GASTOS 2022 CORPORACIÓN</i>		
<i>CAPITULOS</i>		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>317.514.144,18</i>

II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	138.311.034,60
III	Gastos financieros.....	11.292.065,64
IV	Transferencias corrientes.....	312.416.646,95
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	1.400.000,00
VI	Inversiones reales.....	45.475.709,08
VII	Transferencias de capital.....	23.723.260,31
VIII	Activos financieros.....	2.425.705,32
IX	Pasivos financieros.....	43.007.371,30
<b>TOTAL</b>		<b>895.565.937,38</b>

## 2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

### 2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

<b>PRESUPUESTO INGRESOS 2022</b>	
<b>CAPITULOS</b>	
	0,00
I	Impuestos directos.....
	0,00
II	Impuestos Indirectos.....
	20.525.482,51
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....
	52.013.422,56
IV	Transferencias corrientes.....
	2.451.923,90
V	Ingresos patrimoniales.....
	21.000.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....
	11.198.326,69
VII	Transferencias de capital.....
	350.000,00
VIII	Activos financieros.....
	0,00
IX	Pasivos financieros.....
<b>TOTAL</b>	
	<b>107.539.155,66</b>

---

---

*PRESUPUESTO GASTOS 2022*

**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>35.223.098,18</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>31.607.482,80</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>572.521,23</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>81.100,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>30.712.510,76</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>1.485.815,93</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>350.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>2.442.456,84</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>102.474.985,74</b>

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

---

---

*PRESUPUESTO INGRESOS 2022*

**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>4.246.698,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>24.756.194,43</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.109.723,91</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>4.822.933,21</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>

<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>34.971.549,55</i></b>

***PRESUPUESTO GASTOS 2022***

<b><i>CAPITULOS</i></b>		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>12.948.801,80</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>14.595.752,24</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>226,30</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>2.554.138,06</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>4.822.933,21</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>13.697,94</i>
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>34.971.549,55</i></b>

**2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL**

***PRESUPUESTO INGRESOS 2022***

<b><i>CAPITULOS</i></b>		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>8.432.620,06</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>820.000,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>

VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.292.620,06</b>

**PRESUPUESTO GASTOS 2022**

**CAPITULOS**

I	Gastos de personal.....	0,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	0,00
III	Gastos financieros.....	8.432.620,06
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	820.000,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.292.620,06</b>

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

**PRESUPUESTO INGRESOS 2022**

**CAPITULOS**

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	21.493.227,66
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00

VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>21.563.227,66</b>

**PRESUPUESTO GASTOS 2022**

<b>CAPITULOS</b>		
		0,00
I	Gastos de personal.....	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	0,00
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	21.493.227,66
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>21.563.227,66</b>

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

**PRESUPUESTO INGRESOS 2022**

<b>CAPITULOS</b>		
I	Impuestos directos.....	0,00
		0,00
II	Impuestos Indirectos.....	
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.855.000,00

IV	Transferencias corrientes.....	11.959.846,80
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.814.846,80</b>

**PRESUPUESTO GASTOS 2022**

<b>CAPITULOS</b>		
		429.801,37
I	Gastos de personal.....	11.613.231,70
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	21.927,57
III	Gastos financieros.....	1.365.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	349.050,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	35.836,16
<b>TOTAL</b>		<b>13.814.846,80</b>

**3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.**

**3.1.- TUSSAM**

**PRESUPUESTO INGRESOS 2022**



<b>CAPITULOS</b>		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>44.660.904,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>73.269.134,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>3.130.521,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias capital.....</i>	<i>5.100.000,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>126.160.559,00</b>

**PRESUPUESTO GASTOS 2022**

<b>CAPITULOS</b>		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>85.609.938,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>29.220.518,00</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>51.699,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>8.350.000,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>2.928.404,00</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>126.160.559,00</b>

**3.2. - EMVISESA**

---

*PRESUPUESTO INGRESOS 2022*

---

**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Impuestos directos .....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos .....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos .....</i>	<i>17.628.821,38</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes .....</i>	<i>185.099,76</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales .....</i>	<i>10.356.308,14</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales .....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias capital .....</i>	<i>7.506.890,85</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros .....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros .....</i>	<i>25.044.475,28</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.721.595,41</b>

---

---

*PRESUPUESTO GASTOS 2022*

---

**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Gastos de personal .....</i>	<i>5.918.444,93</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios .....</i>	<i>19.304.723,25</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros .....</i>	<i>941.821,38</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes .....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos .....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales .....</i>	<i>22.173.865,69</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital .....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros .....</i>	<i>4.947.978,03</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros .....</i>	<i>7.434.762,13</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>60.721.595,41</b>

---

3.3.- LIPASAM

---

*PRESUPUESTO INGRESOS 2022*

**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>98.936.912,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>4.481.612,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>875.698,95</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>104.294.222,95</i>

---

---

*PRESUPUESTO GASTOS 2022*

**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>76.769.436,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>25.126.680,00</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>15.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>2.383.106,95</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>104.294.222,95</i>

---

### 3.4.- CONTURSA

---

<i>PRESUPUESTO INGRESOS 2022</i>		
<b>CAPITULOS</b>		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>11.350.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>5.744.250,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>419.500,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>17.513.750,00</b>

---

---

<i>PRESUPUESTO GASTOS 2022</i>		
<b>CAPITULOS</b>		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.607.422,73</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>13.456.827,27</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>30.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>419.500,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>

---

<i>IX Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>17.513.750,00</b>

**TERCERO.-** Aprobar el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2022, según el detalle siguiente:

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>891.528.586,54</i>	<i>585.643.714,49</i>
<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo</i>	<i>45.636.524,10</i>	<i>100.010.007,67</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>5.392.421,91</i>	<i>34.957.725,31</i>
<i>2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial</i>	<i>9.292.620,06</i>	<i>8.782.620,06</i>
<i>2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla</i>	<i>70.000,00</i>	<i>21.563.227,66</i>
<i>2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla</i>	<i>2.108.000,00</i>	<i>13.778.680,20</i>
<i>3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:</i>		
<i>3.1.- TUSSAM</i>	<i>47.791.425,00</i>	<i>125.169.828,73</i>
<i>3.2.- EMVISESA</i>	<i>59.826.450,13</i>	<i>60.699.943,75</i>
<i>3.3.- LIPASAM</i>	<i>4.481.613,00</i>	<i>104.294.222,95</i>
<i>3.4.- CONTURSA</i>	<i>11.350.250,00</i>	<i>17.513.750,00</i>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>1.077.477.890,74</b>	<b>1.072.413.720,82</b>

**CUARTO.-** Aprobar como documentación anexa al proyecto de Presupuesto el proyecto de la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022

P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	41	41	0	41	0	0
PERSONAL EVENTUAL	69	69	0	69	0	0
MIEMBROS T.E.A	9	9	0	9	0	0
TOTAL	150	150	0	150	0	0
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	167	150	99	51	2	15
ADMINISTRATIVOS	146	95	63	32	2	49
AUXILIARES	527	468	363	105	3	56
SUBALTERNOS	14	12	12	0	0	2
TOTAL ADMON. GENERAL	854	725	537	188	7	122
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	186	155	73	82	1	30
TECNICOS MEDIOS	376	331	163	168	2	43
TECNICOS AUXILIARES	107	94	34	60	0	13
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1259	986	986	0	17	256
EXTINCION DE INCENDIOS	543	400	381	19	20	123
COMETIDOS ESPECIALES	67	56	45	11	0	11
PERSONAL DE OFICIOS	8	8	8	0	0	0
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2546	2030	1690	340	40	476
TOTAL FUNCIONARIOS LABORALES	3400	2755	2227	528	47	598
TECNICOS Y ADMVOS.	14	13	13	0	0	1
OBREROS	1847	1427	1040	387	54	366
TOTAL LABORALES	1861	1440	1053	387	54	367
TOTAL PLANTILLA	5417	4350	3285	1065	101	966

*QUINTO.- Aprobar como documentación anexa al proyecto de Presupuesto las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2022 que se acompañan.*

*SEXTO.- Acordar que el proyecto de Presupuesto General sea sometido al Pleno Municipal para que sea aprobado inicialmente y expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z9jGJXoeCETK8uh/RS0jAQ==>

---

2.2.- Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de la actividad contractual en el primer semestre de 2021.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Tomar conocimiento del Informe emitido por la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de la actividad contractual municipal en el primer semestre de 2021, que se acompaña como Anexo I al presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UzrwluoIe1Gvrur5BeGMw==>

---

2.3.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de soporte de Portafirmas, Verifirma, @firma y Gcustodia. (Servicio de Tecnologías de la Información).

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:*

*Objeto: “Factura por los trabajos prestados por la empresa GUADALTEL S.A., durante el periodo del 1 de marzo a 10 de junio de 2021, correspondiente al contrato de soporte de Portafirmas, Verifirma, @firma y Gcustodia del Ayuntamiento de Sevilla. Expediente 2019/000478 (ref. 12-19)” y conforme el siguiente detalle:*

*Partida presupuestaria:*

*20302-92017-22799: 6.776 €.*

*Detalle de factura:*

Fecha Ent.	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe	Período	Fecha Conformidad
26/01/2021	FAV-203004-00490	22/06/2020	1.171,95 €	1/10/2019 31/12/2019	06/10/21

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YQWqXYi8/xG+awO9y0xF5A==>

2.4.- Reconocimiento de obligación derivado de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de Recursos Humanos RRHHWIN. (Servicio de Tecnologías de la Información).

### ACUERDO

*“ÚNICO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:*

*Objeto: “Factura correspondiente al segundo trimestre (01 de Abril a 30 de Junio de 2021) de la prórroga del servicio de mantenimiento y soporte técnico de la aplicación de recursos humanos RRHHWIN para 2019-2020 a la empresa META 4 SPAIN S.A. Expediente 2018/001199 (Ref. 31/18)” y conforme el siguiente detalle:*

*Partida presupuestaria:*

20302-92017-22799: 13.504,13 €.

*Detalle de factura:*

Fecha Ent.	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe	Período	Fecha Conformidad
05/07/21	ILK-ESP21-03151	30/06/21	13.504,13 €	01/04/2021 30/06/2021	08/07/2021

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RTI1Rg2QWCmUF0fEYkiS+Q==>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y atención de las averías del sistema de aire acondicionado del Centro de Proceso de Datos del STI.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 7.865,00 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en el*



correspondiente ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto correspondiente, un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-21600/22	5,898.75 €
20302-92017-21600/23	1,966.25 €

**CUARTO:** El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2019/001214/PROR2.

Objeto: Segunda prórroga del Servicio de Mantenimiento preventivo y atención de las averías del sistema de aire acondicionado del Centro de Proceso de Datos del STI (Ref. 44/19).

Adjudicatario: ANDALCLIMA, S.L. (B91328567).

Importe de Adjudicación: 6.500,00 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 6.500,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.365,00 €.

Importe Total: 7.865,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria de la Segunda Prórroga:

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-21600/22	5,898.75 €
20302-92017-21600/23	1,966.25 €

Plazo de la Prórroga: 12 meses (del 7 de Febrero de 2022 al 6 de Febrero de 2023, ambos días inclusive), con un preaviso de dos meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v7RE8YD+eOOUap+galovbw==>

---

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de correo electrónico municipal y alojamiento de servidores.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 27.007,20 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/22	26.341,27 €
20302-92017-21600/23	665,93 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Nº Expediente: 2020/000940/PRORI.*

*Objeto: Servicio de correo electrónico municipal y alojamiento de servidores (Ref. 24/20).*

*Adjudicatario: VOZTELECOM ANDALUCIA S.L.U (B-82414863).*

*Importe de Adjudicación: 22.320,00 € (IVA no incluido).*

*Importe de la Prórroga: 22.320,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 4.687,20 €.*

*Importe Total: 27.007,20 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/22	26.341,27 €
20302-92017-21600/23	665,93 €

*Plazo de la Prórroga: Doce meses, del 10 de enero 2022 al 9 de enero de 2023 (ambos inclusive).*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Sección del Negociado de Redes y Comunicaciones.*

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9MX5xnuGJs+G5Ng/0XwOtA==>

---

2.7.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de suscripción a las licencias antivirus ESET ENDPOINT.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 11.555,50 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/22	11.555,50 €

*CUARTO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expediente: 2020/000989/PROR1.*

*Objeto: Suministro de suscripción a las licencias antivirus ESET ENDPOINT (Ref. 29/20).*

*Adjudicatario: TEKNOSERVICE (B-41485228).*

*Importe de Adjudicación: 9.550,00 € (IVA no incluido).*

*Importe de la Prórroga: 9.550,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 2.005,50 €.*

*Importe Total: 11.555,50 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-21600/22	11.555,50 €

*Plazo de ejecución: 1 año, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, ambos días inclusive.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Reducido.*

*Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SSggV1jvTbQLBY0uuvQWZw==>

---

2.8.- Aprobar la prórroga del contrato de suscripción de licencias de Vmware y soporte Citrix y Vmware.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 18.646,10 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-21600/22</i>	<i>18.646,10 €</i>

*CUARTO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expediente: 2020/000992/PROR1.*

*Objeto: Prórroga suscripción de licencias de Vmware y soporte Citrix y Vmware (Ref. 27/20).*

*Adjudicatario: Specialist Computer Centres, S.L. (B81644387).*

*Importe de Adjudicación: 15.410,00 € (IVA no incluido).*

*Importe de la Prórroga: 15.410,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 3.236,10 €.*

*Importe Total: 18.646,10 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-21600/22</i>	<i>18.646,10 €</i>

*Plazo de la Prórroga: 12 meses, del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022 (ambos inclusive)*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado.*

*Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TV7qnfjeN92PUyK+5MwI3w==>

---

2.9.- Aprobar el gasto correspondiente a las facturas pendientes del servicio de limpieza del Edificio Marqués de Contadero recogida en el acuerdo de disolución del Consorcio Turismo de Sevilla. (Servicio de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al pago de las facturas pendientes del servicio de limpieza de 2020, recogidas en el acuerdo de disolución de Consorcio Turismo de Sevilla, de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2020 y conforme al siguiente detalle:*

*EXPDTE: 3/2021.*

*BENEFICIARIO: SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. CIF: B-91813352.*

*FACTURAS: 1/000162, 1/000163, 1/000164, 1/000165 y 1/000166.*

*IMPORTE: 8076,50 euros.*

*PARTIDA: 50001 43201 22700”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ctyExlXs06H6GfBzkEKfbw==>

---

2.10.- Aprobar el gasto correspondiente a las facturas pendientes del servicio de seguridad del Edificio Marqués de Contadero recogida en el acuerdo de disolución del Consorcio Turismo de Sevilla. (Servicio de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al pago de las facturas pendientes del servicio de Seguridad de 2020, recogidas en el acuerdo de disolución de Consorcio Turismo de Sevilla, de Junta de Gobierno de 27 de Noviembre de 2020 y conforme al siguiente detalle:*

*EXPDTE: 4/2021.*

*BENEFICIARIO: SEGURIDAD LÍMITE 24 HORAS S.L. B-02544963.*

*FACTURAS: A21/81, A21/82, A21/83, A21/84, A21/85, A21/86 y A21/106.*

*IMPORTE: 70.241,08 euros.*

*PARTIDA: 50001 43201 22701”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vyMXkk37ZEEjUYq0GtRgMg==>

---

2.11.- Aprobar el gasto derivado de la actualización de las rentas en concepto de IPC del contrato de arrendamiento del local sito en esquina de la calle Pastor y Landero con Arenal. (Patrimonio).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de 680,07 en concepto de actualización de IPC, para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), del contrato de arrendamiento de local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:*

*EXPTE. N°156/2017.*

*ARRENDADOR: Mercasevilla.*

*INMUEBLE: sito en esquina de calle Pastor y Landero con Arenal.*

*USO: Dependencias Policía Local Distrito Casco Antiguo.*

*IMPORTE: 680,07 €.*

*PERÍODO: Enero a diciembre de 2021 en concepto de actualización de IPC.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 50201.93300.20200.*

*SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de 4.293,73, para los meses de abril y mayo de 2022, y el IPC correspondiente, condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m+CgPf2Pgh0YIxVGMFy+eg==>

---

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado de la puesta en servicio del centro de transformación del CPFE San Fernando. (Gerencia de Urbanismo).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del n° de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. -----*

<u>N° DE</u>	<b>:</b>	<u>113/2017</u>
<u>EXPEDIENTE</u>		
CONCEPTO	:	Encomienda de gestión del Proyecto Técnico de puesta en servicio del centro de transformación del CPFE S. Fernando.
N° CERTIF. / N° FTRA.	:	Certificaciones n° 1 y n° 2
PERIODO	:	Febrero y Marzo de 2021
IMPORTE	:	24.867,56 € y 4.261,06 € respectivamente. Total 29.128,62 €
BENEFICIARIO	:	Villa Flores Martín Montajes, Obras y Servicios S.A.
PARTIDA PPTARIA.	:	60401 – 24100 – 63200 del vigente Ppto. Municipal
N° DOCUM. CONTAB.	:	920210013833 y 920210013836 respectivamente.

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL RL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kTdYvPBsvtw3oP6PxIW6EQ==>

---

2.13.- Aprobar el expediente de modificación del contrato para la ejecución de obras del proyecto técnico de puesta en servicio del Centro de Transformación del CPFE San Fernando.

---

### ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar el expediente de la modificación del contrato suscrito el 16 de octubre de 2019 entre esta Gerencia de Urbanismo y la empresa VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con CIF: A-41091927, para la ejecución de obras del Proyecto Técnico de puesta en servicio del Centro de Transformación del CPFE San Fernando, al objeto de incorporar el precio contradictorio: PC 01 “CANALIZACIÓN BAJA TENSIÓN 3 TUBOS D=160MM”, valorado en la cantidad de 121,30 euros/Metro lineal de presupuesto de ejecución material, sobre cuyo presupuesto habrá de aplicarse, los porcentajes de Gastos Generales (13%), Beneficio Industrial (6%) y baja de adjudicación (35,82%), así como el posterior IVA.*

*SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto de 2.241,94 euros, correspondientes al modificado del contrato de obras del Proyecto Técnico de puesta en Servicio del Centro de Transformación del CPFE San Fernando, con cargo a la partida 60401/24100/63200 del presupuesto, anotándose con nº 920210015256 de documento contable.*

*TERCERO.- Convalidar el exceso en el plazo de ejecución hasta la fecha del presente acuerdo.*

*CUARTO.- El contrato modificado a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de los presentes acuerdos.*

*QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo, así como del Informe Jurídico emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera con el Visto Bueno del Secretario General de fecha 23 de junio de 2021 al contratista, a los Responsables del Contrato, al Servicio de Proyectos y Obras, así como a la Intervención Municipal.*

*SEXTO.- Facultar al Sr. Tte. de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7/JXFjfRSatEjq8N64jPw==>

---

2.14.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de gabinete de prensa para la difusión de los programas y actividades culturales del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS).

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar la tramitación del expediente y reconocer la obligación y proceder al pago de la factura que a continuación se indica:

*Servicios prestados: Servicio de gabinete de prensa para la difusión de los programas y actividades culturales del Instituto de la Cultura y de las Artes del Ayuntamiento de Sevilla (ICAS), del mes de septiembre.*

*Acreeador: FAMILY DIFERENT S.L., CON CIF: B91733824.*

*Importe: 11.074,04 €.*

*Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22602.*

*Factura: F/2021/1189 con fecha de registro 06/10/2021 00:00:00 y núm. de registro REGAGE21e00020104434.*

*Nº operación documento contable previo: 920210001520.*

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//M3elHehbZmQPgEN+aB4sA==>

---

2.15.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de telefonía durante los meses de junio, julio y agosto de 2021. (Real Alcázar).

---

## ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

*Expte nº: 95/2021*

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreeador	Importe Euros
TA6P80000637	10000-33000.22200	TELEFONICA A82018474 (JUNIO 2021)	98,14
TA6P80000636	"	"	435,98
TA6NH0028256	"	"	17,40
TA6NH0028254	"	"	17,40
TA6NH0028255	"	"	61,30
TD-G1TG-106676	"	"	510,18
TA6NI0027360	"	TELEFONICA A82018474 (JULIO 2021)	17,40
TA6NI0027361	"	"	61,30
TA6NI0027362	"	"	17,40
TA6P90000643	"	"	442,06
TA6P90000644	"	"	98,14
TD-H1TG-106597	"	"	510,18
TA6NJ0027159	"	TELEFONICA A82018474 (AGOSTO 2021)	61,30
TA6NJ0027160	"	"	17,40
TA6NJ0027158	"	"	17,40
TA6PA0000628	"	"	99,90
TA6PA0000627	"	"	374,87
TD-I1TG-106517	"	"	510,18
		<b>TOTAL</b>	<b>3.367,93</b>

“



Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QOOkswob7+2vbDleuF4Ukg==>

2.16.- Adjudicar el contrato de servicio de acciones de sensibilización en Pro de la Igualdad y contra las Violencias de Genero.

### ACUERDO

**“PRIMERO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitador	1 OFERTA ECONÓ MICA (Baja ofertada)	2.1 INCREM ENTO MUPIS	2.2 INCREM ENTO TAXIS	3 INCREM ENTO CUÑAS RADIO	4.1 INCREM ENTO MEDIDA S CONCIL IACIÓN	4.2 INCREM ENTO CAMPA ÑAS ACOSO	4.3 ESTABIL IDAD PLANTIL LA	PUNUA CIÓN TOTAL
NEWFO CO, S.L.U.	20% (22,22 puntos)	5 mupis (10 puntos)	10 taxis (20 puntos)	10 cuñas (10 puntos)	5 acciones (5 puntos)	5 acciones (5 puntos)	3 personas (10 puntos, máximo)	82.22

**SEGUNDO.**- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2021/000756/L2.

**OBJETO:** SERVICIO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN PRO DE LA IGUALDAD Y CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 123.238,40 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 115.000,64 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 24.150,13 €.

**IMPORTE TOTAL:** 139.150,77 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
70102.23115.22602	139.150,77 Euros

**ADJUDICATARIO:** NEWFOCO S.L. B91346890.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4.929,54 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** L01410917 LA0002175 LA0002375.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70102.23115.22602/2022, el saldo de 9.967,69 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pCDuDLBXg2qZxmvJYuodwA==>

---

2.17.- Recurrir en casación sentencia dictada por la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Recurrir en casación ante la sala de lo Social del Tribunal Supremo contra la sentencia dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SALA DE LO SOCIAL (Juzgado de lo Social nº10 Procedimiento: 1327/2019).

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1jroJa+ixiyl/eSbcB7SQ==>

---

2.18.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia de las instalaciones del CMFE Polígono Sur, sito en C/ Bendición y Esperanza, nº 4 y las dependencias del Centro Municipal de Formación y Empleo Torreblanca, sito en C/ Higuera esquina Albérchigo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato del servicio de vigilancia de las instalaciones del CMFE Polígono Sur, C/ Bendición y Esperanza nº 4, 41013, Sevilla, y las dependencias del Centro Municipal de Formación y Empleo Torreblanca, C/ Higuera esquina Albérchigo, 41016, Sevilla., que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 128.979,97€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60401.24100.22701/22	106.716,46 Euros
60401.24100.22701/23	22.263,51 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte:* 2020/001054/PRORI.

*Objeto:* Servicio de vigilancia de las instalaciones del CMFE Polígono Sur, C/ Bendición y Esperanza nº 4, 41013, Sevilla, y las dependencias del Centro Municipal de Formación y Empleo Torreblanca, C/ Higuera esquina Albérchigo, 41016, Sevilla.

*Cuantía del Contrato:* 106.595,02 €, IVA no incluido.

*Importe del IVA:* 22.384,95 €.

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60401.24100.22701/22	106.716,46 Euros
60401.24100.22701/23	22.263,51 Euros

*Garantía provisional:* No procede.

*Garantía definitiva:* 5% (IVA no incluido).

*Plazo de ejecución de la prórroga:* 12 meses (11 marzo de 2022 al 10 de marzo de 2023).

*Procedimiento y forma de adjudicación:* Abierto, Múltiples criterios.

*Artículo aplicable:* Artículo 156 LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kz53Hshc+hl3aRDCME14hg==>

2.19.- Autorizar la modificación del proyecto “Prevención con menores del Polígono San Pablo”. (Servicio de Salud).

## ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación solicitada por la Asociación ASPAD para el desarrollo del proyecto: “Prevención con menores del Polígono San Pablo”, y consistente en ampliación en el plazo de ejecución hasta 31 de enero de 2022 y, la sustitución de una educadora, en los términos indicados en el informe emitido por el Servicio de Salud.

SEGUNDO: Dar traslado del citado informe y del presente acuerdo a la Intervención General y a la entidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MVZCZhOhRFqJxy9IO3ZHXg==>

---

2.20.- Autorizar la ampliación del plazo para el desarrollo del proyecto “Prevención/Detección/Adherencia Tto./Desprejuiciación de VIH 2021”. (Servicio de Salud).

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la ampliación de plazo solicitada por la entidad Fundación Triángulo para el desarrollo del proyecto “Prevención/Detección/Adherencia Tto./Desprejuiciación de VIH 2021”, en los términos indicados en los informes emitidos por el Servicio de Salud.*

*SEGUNDO: Dar traslado de los citados informes y del presente acuerdo a la Intervención General y a la entidad”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7SZbdGiqhDFueWZ6mSpZYA==>

---

2.21.- Autorizar la ampliación del plazo del proyecto “Prevención y diagnóstico de VIH y Sífilis con personas sin hogar en Sevilla”. (Servicio de Salud).

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la ampliación de plazo solicitada por la Asociación MÉDICOS DEL MUNDO para el desarrollo del proyecto “Prevención y diagnóstico de VIH y Sífilis con personas sin hogar en Sevilla”, en los términos indicados en los informes emitidos por el Servicio de Salud.*

*SEGUNDO: Dar traslado de los citados informes y del presente acuerdo a la Intervención General y a la entidad”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sedQIJJBzmJDFRHVIZXPhQ==>

---

2.22.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 26 de noviembre de 2021, relativo a la modificación del proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad y servicios de base de los centros educativos del Distrito Escolar de Thiotte (Departamento Sudeste, Haití)”. (Cooperación al Desarrollo).

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Rectificar el acuerdo primero adoptado con fecha 26 de noviembre de 2021 al haberse detectado error material en el informe que le servía de fundamento y autorizar las modificaciones solicitadas por la ONGD CESAL para el proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad y servicios de base de los centros educativos del Distrito Escolar de Thiotte*

*(Departamento Sudeste, Haití)” en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo rectificado con fecha 1 de diciembre de 2021, siendo la nueva fecha de finalización del citado proyecto el 30 de abril de 2022.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ivB/Nbmhj7XFTc6H440S0A==>

---

2.23.- Conceder definitivamente subvención a diversas entidades. (Convocatoria para cofinanciar proyectos desarrollados por Organismos no gubernamentales y otros agentes de desarrollo en 2021). (Cooperación al Desarrollo).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago a las entidades que se mencionan, de la subvención que se indica, para los fines expresados, con el siguiente detalle contenido en el Anexo I:*

- *Anexo I. Solicitudes a las que se propone subvención de forma definitiva y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a las partidas presupuestarias 60301.23101.49000 (Modalidad A1), 60301.23101.79000 (Modalidad A2), 60301.23101.79000 (Modalidad B), 60301.23101.48900 (Modalidad C1) y 60301.23111.48900 (Modalidad C2).*

*SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada expresamente para las solicitudes contenidas en el Anexo II:*

- *Anexo II Solicitudes a las que se renuncia expresamente*

*TERCERO: Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas, por falta de disponibilidad presupuestaria, contenidas en el Anexo III y aquellas que no han obtenido puntuación suficiente contenidas en el Anexo IV.*

- *Anexo III. Solicitudes no concedidas por falta de disponibilidad presupuestaria.*
- *Anexo IV Solicitudes no concedidas por falta de puntuación.*

*CUARTO: Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan en el Anexo V*

- *Anexo V. Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que este anexo se indican.*

*QUINTO: Declarar el desistimiento de las solicitudes contenidas en el Anexo VI al no subsanar los documentos requeridos por el órgano instructor del procedimiento en virtud de lo*

establecido en el artículo 7 de la Convocatoria en relación con los artículos 69 de la ley 39/2015 y el artículo 23.5 de la LGS:

- Anexo VI. Solicitudes desistidas por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido para ello.

SEXTO: Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes entidades, debiendo notificársele los informes emitidos por el Servicio de Cooperación al Desarrollo que sirven de motivación al presente acuerdo (Anexo VII):

-PS 90 y 99 AFRICA ARCO IRIS para los proyectos “Compra de vacunas contra la meningitis y curso de formación a sanitarios y a población sobre prevención de enfermedades infecciosas” y “Construcción de 3 aulas y un despacho en la escuela de Anyama, Costa de Marfil”.

-PS 47 PROMOCION CLARETIANA PARA EL DESARROLLO-BETICA (PROCLADE BÉTICA) para el proyecto “Recuperación y resiliencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y/o trata de personas para la restitución de sus derechos en el departamento de Tarija, Bolivia”.

Dichas alegaciones han sido evaluadas, a través de informe emitido por el personal técnico del Servicio de Cooperación, resolviendo en sentido negativo, por lo tanto continúan en la misma situación en la que se encontraban, es decir no concedida por falta de disponibilidad presupuestaria.

-PS 80 ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ (ACPP) para el proyecto “Estrategia localizada de nexo para la protección de los derechos y dignidad de la población palestina bajo ocupación, conforme al DIH y el DIDH, y frente a la crisis del COVID-19, con especial énfasis en la equidad de género, la protección de la infancia y la RRD, en Kafr Laqif, Palestina”.

Dichas alegaciones han sido evaluadas, a través de informe emitido por el personal técnico del Servicio de Cooperación, resolviendo en sentido negativo, por lo tanto continúan en la misma situación en la que se encontraban, es decir, desistida al no haberse presentado la documentación requerida acreditativa de los extremos contenidos en la declaración responsable.

- PS 88 ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ (ACPP) para el proyecto “Fortaleciendo la participación e incidencia de las mujeres en la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, agravada en el marco de la pandemia COVID-19, en los municipios de Zacatecoluca, Olocuilta, Talpa y San Pedro Masahuat, El Salvador”.

Dichas alegaciones han sido evaluadas, a través de informe emitido por el personal técnico del Servicio de Cooperación, resolviendo en sentido negativo, por lo tanto continúan en la misma situación en la que se encontraban, es decir, desistida al no haberse presentado la documentación requerida acreditativa de los extremos contenidos en la declaración responsable.

-PS 62 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE para el proyecto “Fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional Pedagógica Francisco Mozarán (UPNFM)”.

Dichas alegaciones han sido evaluadas, a través de informe emitido por el personal técnico del Servicio de Cooperación, resolviendo en sentido negativo, por lo tanto continúan en la misma

situación en la que se encontraban, es decir, excluida en virtud de los artículos 3, párrafo, 2º y 7 párrafo 2º: modifica el importe inicialmente solicitado y el del total del proyecto.

*-PS 81 GLOBAL HUMANITARIA para el proyecto “SEMBRANDO FUTURO: promoviendo el acceso a la alimentación saludable y la salud integral para la niñez y las familias y comunidades mediante el fortalecimiento del liderazgo femenino en 4 comunidades indígenas Maya, Q’equi del Departamento del Petén, Guatemala.*

*Dichas alegaciones han sido evaluadas, a través de informe emitido por el personal técnico del Servicio de Cooperación, desestimándose las mismas por su presentación fuera de plazo, por lo que continúan en la misma situación en la que se encontraban, es decir no concedida por falta de disponibilidad presupuestaria.*

*SEPTIMO: Notificar los presentes acuerdos a las entidades solicitantes conforme a lo establecido al artículo 14 de la convocatoria”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1Lk1el4FRm1Sfk5biP3q4w==>

---

2.24.- Aprobar prórroga del contrato de póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil, durante el período de funcionamiento de la Feria 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 13 de noviembre de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 16 de noviembre de 2020, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.*

*SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000697.*

*Objeto: Contratación de Póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil, durante el periodo de funcionamiento de la Feria 2022.*

*Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 13 de noviembre de 2020.*

*Empresa Adjudicataria: HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. (CIF: A41003864).*

*Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.*

*Cuantía de la prórroga del contrato: 3.000,00 €.*

*Importe del IVA (0%): 00,00 €.*

*Importe total (I.V.A. Incluido): 3.000,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 40201.33802.22400”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pxdhBntmplH136q8pH+Rww==>

---

2.25.- Modificar los pliegos de condiciones del expediente instruido para la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de la verificación/comprobación anual y otros de los taxis de la Ciudad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Modificar los Pliegos del expediente nº 130/2020 y Factum 2021/000356, instruido para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la verificación/comprobación anual y otros de los taxis de la ciudad de Sevilla, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto de la forma que se describe, a continuación:*

1. *En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en la Cláusula 4- Medios Materiales e Informáticos, donde dice:*

*“Dos equipos taxímetros por cada modelo instalado en la flota de taxis del Municipio de Sevilla, a fin de comprobar el cálculo correcto de las tarifas. Para la comprobación del software de tarifas se deberá disponer de los medios adecuados que permitan simular un funcionamiento normal del taxímetro y equipos de referencia”,*

*debe decir:*

*“Para la comprobación del software de tarifas se deberá disponer de los medios adecuados que permitan simular un funcionamiento normal del taxímetro y equipos de referencia”*

2. *En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado 6.2- Otras condiciones especiales de ejecución, donde dice:*

*“c) Medios materiales: Para la ejecución del contrato se deberán poner a disposición los siguientes medios materiales, conforme se determina en la cláusula Cuarta del PPT:*

- *Dos equipos taxímetros por cada modelo instalado en la flota de taxis del Municipio de Sevilla, a fin de comprobar el cálculo correcto de las tarifas. Para la comprobación del software de tarifas se deberá disponer de los medios adecuados que permitan simular un funcionamiento normal del taxímetro y equipos de referencia”*

*debe decir:*

*“c) Medios materiales: Para la ejecución del contrato se deberán poner a disposición los siguientes medios materiales, conforme se determina en la cláusula Cuarta del PPT:*

- *Para la comprobación del software de tarifas se deberá disponer de los medios adecuados que permitan simular un funcionamiento normal del taxímetro y equipos de referencia”.*



***SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente nº 130/2020 y Factum 2021/000356, instruido para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la verificación/comprobación anual y otros de los taxis de la ciudad de Sevilla, que se acompañan como anexo, al presente acuerdo, y que incluyen las rectificaciones señaladas”.***

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HyLp22D5Iocon5Bk3QZuvQ==>

---

2.26.- Tomar conocimiento de la incorporación de la zona verde de la Plaza de la antigua estación de ferrocarril de la Avenida de Cádiz al contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Lote 10).

---

### ACUERDO

***“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la incorporación de los siguientes espacios o zonas verdes al Lote que a continuación se indica, de conformidad con los apartados 1.2 y 1.3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato correspondiente al Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla (Expediente 2016/001038) y conforme al informe del Servicio de Parques y Jardines de 30 de enero de 2019:***

*Lote 10: Parques Urbanos y Jardines de Barrio Sector Sur. Distritos Bellavista-La Palmera, Los Remedios, Sur, Nervión y Cerro Amate.*

*Adjudicataria: Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A (CESPA).*

*Zona incorporada: Zona verde en la Plaza de la antigua Estación de ferrocarril de la Avenida de Cádiz.*

*Incremento de superficie con la presente incorporación: 0,33%.*

*Porcentaje total de superficie incorporada al presente lote: 1,23%.*

***SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A (CESPA), contratista del Lote 10 del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla (Expediente 2016/001038), para que, de conformidad con los apartados 1.2 y 1.3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, asuman las obligaciones de conservación en los términos de dicho Pliego sobre las zonas incorporadas, siendo de aplicación a las mismas los Planes de Seguridad y Salud aprobados en el lote correspondiente”.***

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QQfskbgq1EH7ATac/623g==>

---

2.27.- Aprobar el gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización general y auxiliares, incluido el sistema de generación de agua caliente por placas solares, del Edificio CREA.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el gasto del expediente plurianual para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2022 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2022	30101.43301.21200	16.003,36 Euros (IVA incluido)
2022	30101.43301.63300	9.001,89 Euros (IVA incluido)

La ejecución del contrato en el ejercicio 2022 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/001047 (33/2021).

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización general y auxiliares incluido el sistema de generación de agua caliente por placas solares del Edificio CREA.

Cuantía del Contrato: 29.950,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.289,50 €.

Importe total: 36.239,50 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2021	30101.43301.21200 Conservación edificios y otras construcciones	7.189,92 Euros
2021	30101.43301.63300 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.044,33 Euros
2022	30101.43301.21200 Conservación edificios y otras construcciones	16.003,36 Euros
2022	30101.43301.63300 Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.001,89 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado, Múltiples criterios.

*Persona responsable del contrato: Jefe de Negociado del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ctfyAoC+9++MiodYAUz9PA==>

---

2.28.- Declarar de interés general y social el proyecto para implantar la oficina técnica de gestión de las actuaciones a desarrollar en el área de regeneración y renovación urbana Nazaret-Pajaritos, presentado por EMVISESA.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Declarar de interés general y social el proyecto presentado por la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (EMVISESA), por estar directamente relacionado con este Ayuntamiento y beneficiar a los vecinos, para implantar la oficina técnica de gestión de las actuaciones a desarrollar en el área de regeneración y renovación urbana Nazaret-Pajaritos por un plazo de cuatro años en el local anexo al Mercado de Abastos de la Candelaria, sito en la calle Gaviota nº 50 D (código 33399 GPA).*

*SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado al Servicio de Patrimonio, para que, en el ejercicio de sus competencias, decida si procede incoar expediente de autorización demanial, directa y gratuita del local anexo al Mercado de Abastos de la Candelaria, sito en la calle Gaviota nº 50 D (código 33399 GPA) por un plazo de cuatro años para implantar la oficina técnica de gestión de las actuaciones a desarrollar en el área de regeneración y renovación urbana Nazaret-Pajaritos.*

*TERCERO: Notificar el acuerdo a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (EMVISESA).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yCKPkO2gxXXg1RU3i33hRA==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de operación y control de las sesiones plenarias e instalaciones audiovisuales para actos protocolarios del Alcalde y los Concejales, así como el mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la prestación, efectivamente realizada, dentro del contrato del servicio de operación y control de las sesiones plenarias e instalaciones audiovisuales para actos protocolarios del Alcalde y los Concejales, así como el mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente a las facturas de enero a mayo que a continuación se detallan, a los efectos del pago de las mismas por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona:*

- Expediente: 105/2021.
- Empresa: VITEL, S.A.
  - Enero. Factura número FVR2100285, importe: 5.111,89 €.
  - Febrero. Factura número FVR2100286, importe: 5.081,76 €.
  - Marzo. Factura número FVR2100287, importe: 5.493,52 €.
  - Abril. Factura número FVR2100289, importe: 4.238,15 €.
  - Mayo. Factura número FVR2100290, importe: 4.870,86 €.

*SEGUNDO.- Imputar el gasto total de 24.796,18€ a la aplicación presupuestaria 90001-92008-22799, abonando a la empresa indicada el importe del crédito que se reconoce, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura antes indicada.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//+uoHEB9AsG6V+/0RiGG3A==>

---

3.2.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, Ordinaria y Promoción Interna del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, Ordinaria y Promoción Interna del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.*

OPE	Nº	Nº UNIDAD/ SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN
Estabilización	3	Mantenimiento	V	Peón	Coberturas interinas:15/06/2010- 01/05/2016- 01/12/2010
	2	Actividades	IV	Portero- Vigilante	Coberturas interinas:13/06/2008- 13/08/2010
	5				
Turno libre	1	Mantenimiento	V	Peón	Vacante pendiente de OPE
Promoción Interna	3	Mantenimiento	V	Oficial 2ª Jardinería	Vacante Disponible
	3	Actividades	IV	Portero- Vigilante	Vacante Disponible
	6				
<b>Total Plazas</b>	<b>12</b>				

SEGUNDO .Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SVM/pZ06Ukfwpbj7pwbjkQ==>

3.3.- Adjudicar el contrato de servicio de formación y complementarios para el desarrollo del Programa Educativo “Educar en Igualdad”.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>Grado Informática y Gestión, S.L.U.</i>	<i>Oferta presentada fuera de plazo</i>
<i>CADIGENIA, S.L.</i>	<i>No obtener puntuación mínima de 22 puntos en criterio 2.</i>
<i>FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO, S.L.</i>	<i>No obtener puntuación mínima de 22 puntos en criterio 2.</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADORA</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>C. 2 JUICIO DE VALOR</i>	<i>C. 3.1 (INCREMENTO AÑOS EXPERIENCIA)</i>	<i>C. 3.2 (INCREMENTO PERSONAS)</i>	<i>TOTAL</i>
<i>DOC 2001, S.L.</i>	<i>253.605,36 € (14,34 puntos)</i>	<i>44 puntos</i>	<i>7 años (14 puntos)</i>	<i>3 personas (6 puntos)</i>	<i>78,34 puntos</i>
<i>ORIENS, GESTIÓN CULTURAL, S.C.A.</i>	<i>240.180 € (20,99 puntos)</i>	<i>22 puntos</i>	<i>7 años (14 puntos)</i>	<i>3 personas (6 puntos)</i>	<i>62,99 puntos</i>

**TERCERO.**- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2021/000762.*

**OBJETO:** *SERVICIOS DE FORMACION Y COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO EDUCAR EN IGUALDAD.*

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** *282.568,65 € (IVA no incluido).*

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** *253.605,37 €.*

**IMPORTE DEL IVA:** *53.257,12 €.*

**IMPORTE TOTAL:** *306.862,49 €.*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22799</i>	<i>176.428,50 Euros</i>
<i>70102.23115.22799</i>	<i>130.433,99 Euros</i>

**ADJUDICATARIO:** *DOC 2001 SL B91106393.*

**GARANTÍA DEFINITIVA:** *12.680,27 €.*

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** *Abierto.*

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** *L01410917 LA0002175 LA0002375.*

**CUARTO.**- *Incorporar a las partidas presupuestarias 70102.23115.22799/2022, y 70102.23115.22799/2023 los saldos de 20.149,21 € y 14.896,36 € respectivamente, al haberse generado economías por dichos valores respecto al gasto autorizado para los ejercicios 2022 y 2023”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2f5DzZsSLvkvxFmbNdrhKvw==>

3.4.- Aprobar el pago del complemento específico a los trabajadores que se contraten con cargo al Plan Contigo.

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el pago del complemento específico a los trabajadores que se contraten con cargo al Plan Contigo, conforme a la tabla que se adjunta, y de acuerdo con los factores de valoración que se especifica, como complemento de la Resolución urgente nº 8856 de 2 de noviembre de 2021 del Teniente Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, por la que se aprueba el Plan Contigo y se acepta la subvención concedida por la Diputación de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g80HKnZxrSEMhXraH00/ow==>

---

3.5.- Adjudicar el contrato de las obras del Proyecto de construcción del Metro Liger del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo- Centro Nervión.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

	<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR</i>	<i>SUMA</i>
1	<i>(UTE) SANDO – VIAS Y CONSTRUCCIONES SA</i>	<i>58,75</i>	<i>26,50</i>	<i>85,25</i>
2	<i>UTE) AZVI SAU – MARTIN CASILLAS SLU.</i>	<i>51,28</i>	<i>30,40</i>	<i>81,68</i>
3	<i>(UTE) SACYR - MOVICONTEX</i>	<i>50,18</i>	<i>26,45</i>	<i>76,63</i>
4	<i>(UTE) DRAGADOS – HELIOPOL – TECSA</i>	<i>51,56</i>	<i>20,50</i>	<i>72,06</i>
5	<i>OBRASCON - HUARTE - LAIN SA (OHL)</i>	<i>39,08</i>	<i>23,70</i>	<i>62,78</i>
6	<i>(UTE) ACCIONA CONSTRUCCIONES SA - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARAIA SL</i>	<i>39,86</i>	<i>21,90</i>	<i>61,76</i>

*SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa UTE FCC CONSTRUCCIONES SA – JIMENEZ Y CARMONA SA – MAGTEL OPERACIONES SLU de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 8 de noviembre de 2021.*

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2020/000780.*

*OBJETO: Contratación de las obras del Proyecto de Construcción del Metro Ligerero del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo – Centro Nervión.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 17.087.879,73 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.354.537,04€.*

*IMPORTE DEL IVA: 2.594.452,78 €.*

*IMPORTE TOTAL: 14.948.989,82 €.*

**APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2021	
40101 44111 6099960	6.241.984,00
40101 44111 60999	1.810.496,64
2022	
40101 44111 6099960	5.517.207,34
40101 44111 60999	1.379.301,84

**ADJUDICATARIO:** UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A-VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 617.726,85 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002366”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NBL5pfMBPF5YwmsS/JEK0A==>